



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Decreto de Alcaldía N° 17 -2014-MPC-AL

Callao, 29 AGO 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Visto el Memorando N° 2514-2014-MPC/GGTU, a través del cual la Gerencia General de Transporte Urbano solicita la ampliación de los beneficios aprobados en la Ordenanza Municipal N° 016-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2014, de fecha 17 de julio de 2014, se aprueba el programa de beneficios de reducción de deudas administrativas derivadas del levantamiento de infracciones en materia de transporte y tránsito terrestre levantadas en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, cuya vigencia es hasta el 31 de agosto del 2014;

Que, la Cuarta Disposición Final de la acotada Ordenanza, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación de dicha Ordenanza, así como para disponer la prórroga correspondiente;

Que, se ha verificado que existe un considerable número de administrados con la intención de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ordenanza Municipal N° 016-2014, por lo que es necesario se apruebe su prórroga;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Transporte Urbano y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

Artículo 1.- Ampliar la vigencia de los beneficios establecidos en la Ordenanza Municipal N° 016-2014, hasta el 30 de septiembre del 2014.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia General de Transporte Urbano el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía y a la Gerencia General de Relaciones Publicas la difusión de sus alcances.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 29 AGO. 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ARTURO VANILLA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldia